



ZAPALLAR
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 441

ZAPALLAR, 13 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Alan Gastón Figueroa Figueroa	1	06/03/2020	06/03/2020	09/03/2020	5
Bárbara Alejandra Zamorano Palacios	1	03/03/2020	03/03/2020	04/03/2020	5
Leopoldo Enrique Rodríguez León	1	02/03/2020	02/03/2020	03/03/2020	2
Benito Urrutia Cisternas	0.5	28/02/2020	28/02/2020	02/03/2020	4.5
Benito Urrutia Cisternas	0.5	02/03/2020	02/03/2020	03/03/2020	4
Jeanette Alejandra Herrera Ramírez	1	05/03/2020	05/03/2020	06/03/2020	5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Dainez
 Secretario Municipal



Raulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas/
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo; Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / mpl/

